



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°48 - 2022  
FECHA : VIERNES 30 DICIEMBRE DE 2022  
HORA CITACION : 09:30 HORAS  
HORA DE INICIO : 09:35 HORAS  
LUGAR : BIBLIOTECA MUNICIPAL - CENTENARIO 171 LANCO

### QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA LLEGADA
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:15
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:10
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:25
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:35
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:30
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:15

Siendo las 09:35 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión Extraordinaria N°48/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

### I TABLA

- 1 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIONES DAF:
  - 1.1 ORD 64: \$259.061.160 MAYORES INGRESOS - PROYECTO CONTENED RSD
  - 1.2 ORD 65: \$57.743.000 MAYORES INGRESOS-MENORES GASTOS- SUPLEMENTACION

### II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Antes de dar inicio al desarrollo de esta tabla, agradezco la disposición de los concejales por la asistencia a esta reunión extraordinaria en el último día laboral de este año, la cual se genera frente a la necesidad de ajustar el presupuesto del área municipio 2022 en consideración a mayores ingresos que se han generado en el municipio en las últimas semanas y que es conveniente que puedan ser ingresadas al presupuesto y de esa manera también disponer de estos recursos para los pagos que sean necesarios enfrentar con cargo al presupuesto 2022.







## 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AREA MUNICIPIO

### 1.1 ORD.N°64/2022 DAF: \$259.061.160 MAYORES INGRESOS PROYECTO CONTENERIZACION RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DE DAF: Efectivamente la primera de las modificaciones se refiere a mayores ingresos de recursos provenientes de la SUBDERE en el marco del Programa Mejoramiento de Barrio que financia el Proyecto Municipal denominado "Adquisición Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios Reciclables", por la suma de \$259.061.160 el detalle del proyecto está claramente descrito en el Informe N°111/2022 de la SECPLAN, el cual acompaña la modificación referida, como así también la resolución de SUBDERE que autoriza estos recursos.

El detalle presupuestario es el siguiente:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.002	1	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	259.061.160
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	259.061.160

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	ADQUISICION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS RECICLABLES	259.061.160
		TOTAL SUPLEMENTACION	259.061.160

CONCEJAL MANQUI: Buena noticia, esto responde a la necesidad presentada por muchos sectores, es una demanda de la comunidad y que nosotros como concejales estábamos solicitándolo a usted alcalde. Lo que si es importante ver donde se instalaran los contenedores, que se coloquen también una lectura que eduque a la gente sobre el uso sobre estos contenedores, para que se haga el uso correcto de ellos.

CONCEJAL URIBE: Es un anhelo de mucho tiempo de la comunidad, recuerdo demandas muy sentidas como Antihue, Huillomallin, Aylin y muchos otros. Importante noticia, pero me gustaría que se informe previamente donde se van a instalar, y que se entreguen a la Organizaciones y ojalá que al momento de entregarse se haga una charla educativa para la gente en beneficio de nuestro medio ambiente

CONCEJALA PATIÑO: Es una necesidad generada por varias comunidades, entre otras recuerdo a Nihual donde don Juan Vásquez, Antihue Bajo donde don Manuel Manquel, Hondonada, entre otros.

Me alegra mucho que este proyecto venga a satisfacer una necesidad básica de las comunidades.

CONCEJAL SANTANA: Suma significativa de recursos que representa la cantidad de 500 contenedores y ello responde a la necesidad de la comunidad. También estoy muy de acuerdo con que se debe hacer una inducción a los usuarios, porque el uso de los



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

contenedores y el manejo de los residuos es un tema cultural, por tanto se debe educar a la gente de manera en que no transforme esto en un microbasural con contenedores.

CONCEJALA RAMIREZ: Me sumo a lo planteado por los concejales que me antecedieron. Importante es tener en cuenta el aspecto cultural y educacional que acá se ha mencionado. Solo me preocupa que son muchos los contenedores que vienen en este proyecto, entonces es necesario hacer un catastro de todo lo que hay instalado en la comuna para saber en que lugar están y también saber en que lugares son necesarios y faltan; también ver las muchas solicitudes de estos, para finalmente determinar los lugares donde irían los contenedores que nos llegan.

Otra cosa importante es sabe cada cuanto tiempo se van a retirar las basuras de esos contenedores y me preocupa si se va a dar a basto la recolección.

CONCEJAL TRONCOSO: Me alegro, muy buena noticia sobre estos recursos, yo dentro de las primeras reuniones del concejo, fui uno de los que partió pidiendo contenedores para Antihue y para otros lugares y veo que hoy se responde ante estas solicitudes

CONCEJALA PATIÑO: Esta bien que se eduque a los vecinos para el buen uso de estos contenedores, pero se que los vecinos cuidan sus espacios y el problema real del mal uso de estos contenedores es porque vienen personas de otros sectores a tirar la basura

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ciertamente buscaremos la forma más adecuada para la instalación de estos nuevos contenedores, considerando las responsabilidades, la ubicación, la información necesaria de entregar a los vecinos para el uso de estos y por supuesto tendremos una nueva planificación acorde a esta nueva realidad para la recolección de esos residuos.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto 2022 por mayores ingresos conforme al Ord.64 de la DAF, tomándose el siguiente acuerdo.

**POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.64/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, POR UN MONTO DE \$259.061.160, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 31.02.004, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA INICIATIVA "ADQUISICION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS RECICLABLES", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.002	1	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	259.061.160
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	259.061.160

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:**

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	ADQUISICION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS RECICLABLES	259.061.160
		TOTAL SUPLEMENTACION	259.061.160







REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## 1.2 ORD.65/2022 DAF: \$57.743.000 - MAYORES INGRESOS - MENORES GASTOS - SUPLEMENTACIÓN, AREA MUNICIPIO

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DAF: La presente modificación se debe principalmente al cierre del año, por mayores ingresos que se han ido produciendo en el transcurso del año y que en esta oportunidad pretenden cubrir los ítem presupuestarios más agotados a estas alturas de este año y así cerrar con valores positivos el año 2022.

En la modificación se detallan :Los mayores ingresos corresponden a todos los ítems de ingresos presupuestario que han sobrepasados sus presupuestos iniciales. Los menores gastos corresponden a ítems que a la fecha tienen presupuesto y que ya no serán utilizados durante este año y si la necesidad ocurriera quedan saldos para aquello. Con las disponibilidades generadas por estos mayores ingresos y menores gastos se destinan en su mayor parte al pago de personal, lo que se hace necesario por el tema del reajuste que fue anunciado recientemente estos últimos días, lo cual para nosotros ha sido tarde y con muchas cosas nuevas, como el monto mismo que fue de 12% cosa que no teníamos prevista por lo tanto se hace necesario la suplementación para lo cual felizmente tenemos estos recursos; después hay que ver como instalar este reajuste, había mucha incertidumbre para efectuar el pago y continua hasta el día de hoy, así es que este reajuste se pagará seguramente los primeros días de enero, pero con presupuesto del 2022 si esta modificación es aprobada.

Después también hay que suplementar el ítems de combustible, con presupuesto 2022 pues ese gasto ya está devengado. En ítems de vehículo aparece allí un monto, pero esta referido al Dron, aparato que presupuestariamente se instala en ese ítems.

### POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
1150301001001	1	PATENTES MUNICIPALES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.083
1150301002002	1	DERECHOS ASEO - EN PATENTES MUNICIPALES	391
1150301002003	1	COBRO DIRECTO	1.659
1150301003001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.562
1150301003003	1	PROPAGANDA	32
1150301003002	1	PERMISOS PROVISORIOS	671
1150301003999	1	OTROS	3.014
1150302001002	1	PERMISO DE CIRCULACIÓN - FONDO COMUN	5.000
1150303	1	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	24.751
1150601	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	324
1150802001001	1	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	5.976
1150802006	1	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	34
1150802008	1	MULTAS E INTERESES	1.178
1151210	1	INGRESOS POR PERCIBIR	2.768
		TOTAL MAYORES INGRESOS	50.443

### MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2204001	1	MATERIALES DE OFICINA	500
2204003	2	PRODUCTOS QUÍMICOS	500
2204005	1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2204011	2	REP. Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	1.000
2206002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000
2208001002	2	TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS	2.800
		TOTAL MENORES GASTOS	7.300

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2101001002002	1	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	2.000
2101001002003	1	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	2.000
2101001004001	1	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7° Y 25, D.L. N° 3.551	1.500
2101001007001	1	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	2.000
2101001010001	1	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,	500
2101001014001	1	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	2.500
2101001014002	1	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	1.100
2101001019001	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	1.100
2101001019002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	800
2101001022	1	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	4.500
2101001043	1	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY N° 18.695	2.000
2101002002	1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.500
2101003001001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	2.500
2101003002001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	2.000
2102001003	1	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	600
2102001013001	1	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	1.500
2102001021	1	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	6.500
2102002002	1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.200
2102003001001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	3.000
2102005001001	1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	63
2203001	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
2205004	1	CORREO	250
2207002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN	38
2403090	1	AL FONDO COMÚN - PERMISO CIRCULACIÓN	12.000
2152903	1	VEHÍCULOS	592
		TOTAL SUPLEMENTACION	57.743

CONCEJAL SANTANA: Entiendo la modificación, pero la Ley se publicó el miércoles y se entiende que ya es aplicable. Independientemente de lo que ha explicado el DAF, yo quisiera preguntar ¿Cómo se enfrentará el presupuesto 2023 para personal, considerando que nosotros aprobamos este ítems considerando un 11% de reajuste y ahora por Ley resulto ser un 12%?, estaríamos quedando cortos

GUILLERMO IBAÑEZ – DIRECTOR DAF: A mí me convenía hacer esta modificación para ajustar este año presupuestario y dejar ordenado el presupuesto.

Respecto del reajuste de personal y el presupuesto 2023, quisiera recordar que el año pasado nos ocurrió lo mismo, con un 4 o 5% de diferencia. Este año dejamos un 11% y el reajuste fue de un 12%, lo que significa una diferencia de M\$36.000 aproximadamente lo cual no es tan significativo dentro del presupuesto total para el año 2023 y esa diferencia habrá que solventarla con las modificaciones presupuestarias.

PATRICIO CONTRERAS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sumar a lo que dice el Director, que si bien es cierto M\$36.000 es no significativo en el presupuesto anual, pero es importante señalar que esto se relaciona con el ítems de personal, y en esto hay que tener en consideración que gran parte de los contratos a honorarios pasan al sistema de contrata y lo importante es que el 42% no se verá afectado. Pasaran a contrata aquellas personas



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

que están por mucho tiempo prestando servicios a honorarios en labores permanentes de la municipalidad y con ello la estrategia era dar respuesta al dictamen de Contraloría sobre esta materia y sobre esto último también señalar que con los acontecimientos presupuestarios referidos al año 2023 cambia el famoso dictamen de Contraloría, donde ya deja de ser obligatorio la contratación a contrata e incluso se suma la posibilidad de que los municipio puedan contratar personal bajo en Código del Trabajo, alternativa que por ahora no se tiene a la vista.

CONCEJAL SANTANA: De acuerdo al dictamen de Contraloría, se entiende que las personas que estaban en el 21.03 pasarían a contrata, ¿habrá también algunos del 21.04 que pasan a contrata?, ¿Qué pasará con todo esto?

PATRICIO CONTRERAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Sí, pasaran algunos, pero estamos actuando de acuerdo con el último y reciente dictamen de la Contraloría, el que de alguna manera revoca el anterior. De todas formas algunos funcionarios del 21.04 con funciones permanentes o habituales pasarán a contrata.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto 2022 , por la suma de \$57.743.000.- conforme al detalle del Ord.65 de la DAF.

**POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.65/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS, SE GENERA UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR LA SUMA DE \$57.743.000, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR ITEM PREUPUESTARIOS 2022, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

**POR MAYORES INGRESOS:**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
1150301001001	1	PATENTES MUNICIPALES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.083
1150301002002	1	DERECHOS ASEO - EN PATENTES MUNICIPALES	391
1150301002003	1	COBRO DIRECTO	1.659
1150301003001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.562
1150301003003	1	PROPAGANDA	32
1150301003002	1	PERMISOS PROVISORIOS	671
1150301003999	1	OTROS	3.014
1150302001002	1	PERMISO DE CIRCULACIÓN - FONDO COMUN	5.000
1150303	1	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	24.751
1150601	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	324
1150802001001	1	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	5.976
1150802006	1	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	34
1150802008	1	MULTAS E INTERESES	1.178
1151210	1	INGRESOS POR PERCIBIR	2.768
		<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>50.443</b>

**MENORES GASTOS**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2204001	1	MATERIALES DE OFICINA	500
2204003	2	PRODUCTOS QUÍMICOS	500
2204005	1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500
2204011	2	REP. Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	1.000
2206002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000
2208001002	2	TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS	2.800
		<b>TOTAL MENORES GASTOS</b>	<b>7.300</b>





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

CUENTA	SP	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$
2101001002002	1	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	2.000
2101001002003	1	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	2.000
2101001004001	1	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7° Y 25, D.L. N° 3.551	1.500
2101001007001	1	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	2.000
2101001010001	1	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,	500
2101001014001	1	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	2.500
2101001014002	1	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	1.100
2101001019001	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	1.100
2101001019002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	800
2101001022	1	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	4.500
2101001043	1	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY N° 18.695	2.000
2101002002	1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.500
2101003001001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	2.500
2101003002001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	2.000
2102001003	1	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	600
2102001013001	1	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	1.500
2102001021	1	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	6.500
2102002002	1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.200
2102003001001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	3.000
2102005001001	1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	63
2203001	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
2205004	1	CORREO	250
2207002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN	38
2403090	1	AL FONDO COMÚN - PERMISO CIRCULACIÓN	12.000
2152903	1	VEHÍCULOS	592
		TOTAL SUPLEMENTACION	57.743

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Adicionalmente a estos puntos de tabla la Sra Secretaria Municipal hará uso de la palabra para entregar información a los concejales.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Debo informar a ustedes que la Contraloría Regional ha llevado a efecto una auditoría sobre el proceso de pago de cotizaciones previsionales y descuentos en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna, para el período 2020 - 2021 redactando el Informe Final N°907/2022 y conforme a la normativa este documento se hace llegar a esta Secretario Municipal con la finalidad que se notifique y se haga entrega del documento a cada uno de los concejales de esta comuna, acto que procedo a realizar en este momento y a ustedes les corresponde acreditar la recepción firmando el registro correspondiente. Aclarar también que este documento para ustedes tiene la finalidad que puedan fiscalizar las acciones de vuestra competencia y que aparezcan en el documento.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 286 - 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.64/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, POR UN MONTO DE \$259.061.160, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 31.02.004, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA INICIATIVA "ADQUISICION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS RECICLABLES", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.002	1	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	259.061.160
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	259.061.160

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	ADQUISICION EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS RECICLABLES	259.061.160
		TOTAL SUPLEMENTACION	259.061.160

ACUERDO 287- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.65/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS, SE GENERA UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR LA SUMA DE \$57.743.000, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR ITEM PREUPUESTARIOS 2022, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
1150301001001	1	PATENTES MUNICIPALES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.083
1150301002002	1	DERECHOS ASEO - EN PATENTES MUNICIPALES	391
1150301002003	1	COBRO DIRECTO	1.659
1150301003001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3.562
1150301003003	1	PROPAGANDA	32
1150301003002	1	PERMISOS PROVISORIOS	671
1150301003999	1	OTROS	3.014
1150302001002	1	PERMISO DE CIRCULACIÓN - FONDO COMUN	5.000
1150303	1	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	24.751
1150601	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	324
1150802001001	1	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	5.976
1150802006	1	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	34
1150802008	1	MULTAS E INTERESES	1.178
1151210	1	INGRESOS POR PERCIBIR	2.768
		TOTAL MAYORES INGRESOS	50.443

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2204001	1	MATERIALES DE OFICINA	500
2204003	2	PRODUCTOS QUÍMICOS	500
2204005	1	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500
2204011	2	REP. Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	1.000
2206002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2.000
2208001002	2	TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS	2.800
		TOTAL MENORES GASTOS	7.300





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
2101001002002	1	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	2.000
2101001002003	1	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	2.000
2101001004001	1	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7° Y 25, D.L. N° 3.551	1.500
2101001007001	1	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	2.000
2101001010001	1	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,	500
2101001014001	1	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	2.500
2101001014002	1	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	1.100
2101001019001	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	1.100
2101001019002	1	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	800
2101001022	1	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	4.500
2101001043	1	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY N° 18.695	2.000
2101002002	1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2.500
2101003001001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	2.500
2101003002001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	2.000
2102001003	1	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	600
2102001013001	1	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. N° 3.501, DE 1980	1.500
2102001021	1	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	6.500
2102002002	1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.200
2102003001001	1	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,	3.000
2102005001001	1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	63
2203001	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000
2205004	1	CORREO	250
2207002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN	38
2403090	1	AL FONDO COMÚN - PERMISO CIRCULACIÓN	12.000
2152903	1	VEHÍCULOS	592
		TOTAL SUPLEMENTACION	57.743

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Antes de cerrar esta reunión otorgaremos un espacio para las palabras de despedida del presente año.

Se deja constancia que tanto el Alcalde como cada uno de los concejales entrega un mensaje de reflexión sobre la convivencia entre los miembros que conforman este Concejo Municipal y a su vez entregan un saludo de fiestas de fin de año.

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión Extraordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 10:15 horas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FE  
ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CITACIÓN**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
VIERNES 30 DE DICIEMBRE 2022**

SESIÓN: N° 48 - 2022  
FECHA: VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2022  
HORA: 09:30 HORAS  
LUGAR: BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LANCO- CALLE CENTENARIO N° 171 DE LANCO

**TABLA**

1. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIONES DAF:
- 5.1 ORD 64: \$259.061.160 MAYORES INGRESOS - PROYECTO CONTENED RSD
- 5.2 ORD 65: \$57.743.000 MAYORES INGRESOS-MENORES GASTOS- SUPLEMENTACION



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

S = 48

30.12.2022

A =



Lanco, de noviembre 2022

ORD. N° 64

**SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

**1.- MAYORES INGRESOS**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
13-03-002-002	1	Programa de Mejoramiento Barrios	259.061.160
		<b>TOTAL, MAYORES INGRESOS</b>	<b>259.061.160</b>

**2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
31-02-004	1	Adquisición Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Solidos Domiciliarios Reciclables	259.061.160
		<b>TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN</b>	<b>259.061.160</b>

Se adjunta Informe de Directora Secplan (S)

**GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**

GID/gid





## INFORME N°111/2022

Por el presente se informa al Sr. Alcalde sobre el Proyecto “Adquisición de Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables”.

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Consiste en la adquisición de 147 contenedores plásticos de 1.100 litros y 2 contenedores *Closed Top* de 13.000 litros para disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, 312 contenedores plásticos de 360 litros para reciclaje de PET, lata y vidrio y 2 contenedores *Closed Top* de 13.000 litros para reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos, papel y cartón.

Figura 1: Contenedor 1.100L



Fuente: Elaboración propia

Figura 2: Contenedor 360L



Fuente: Elaboración propia

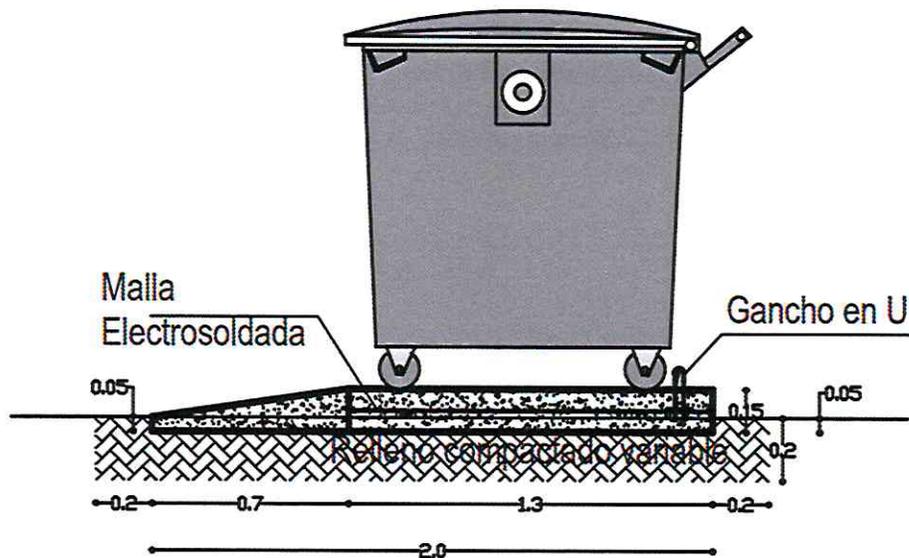
Figura 3: Contenedor Closed Top



Fuente: Elaboración propia

Los contenedores serán ubicados en sectores rurales y periurbanos sobre radier de hormigón y anclados mediante una argolla y cadena.

Figura 4: Esquema instalación contenedores



Fuente: Elaboración propia

La instalación de los contenedores creará dos nuevos instrumentos para la gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) en la comuna de Lanco; los Puntos de Agregación de Residuos (PAR), que corresponden a Puntos Limpios ubicados en sectores rurales y periurbanos que cumplen con la función de concentrar la disposición transitoria de los RSD en puntos de fácil acceso para los camiones recolectores, y los Puntos de Reciclaje Rural (PRR), que corresponden a Puntos Limpios ubicados en sectores rurales y que cuentan con uno o más contenedores para la disposición segregada de residuos.

### II. JUSTIFICACIÓN:

Actualmente la comuna de Lanco cuenta con 4 camiones recolectores que sirven tanto a la población urbana como rural. En zonas urbanas, los camiones recolectores realizan el retiro de residuos directamente en los domicilios, sin embargo, en zonas rurales, las distancias, el tipo de camino y la baja



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECPLAN

densidad poblacional hace difícil hacerlo de la misma manera, por lo que se ha optado por dejar contenedores de diferentes capacidades en lugares cercanos a grupos de viviendas para que los usuarios los utilicen como punto de disposición y así minimizar el tiempo y la distancia de la recolección.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental se adjudicó en 2010 y 2011 mediante financiamiento FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos, la adquisición de contenedores para la gestión de RSD y reciclables. 70 contenedores de 1.000 litros fueron entregados a la Municipalidad de Lanco. Sin embargo, debido a factores climáticos, vida útil de los contenedores y malas prácticas de la comunidad, su disponibilidad se ha reducido aproximadamente en un 70%, dejando a la comuna con solo 21 contenedores de 1.000 litros.

Por otro lado, el **“Plan Estratégico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la región de Los Ríos”**, declara, entre otras, las siguientes metas:

Ej1: Aumento de la cantidad de residuos minimizados, con acciones de aprovechamiento de residuos orgánicos y/o inorgánicos.

In1: Desarrollo de planes, programas y proyectos que doten a la Región de infraestructura para la gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.

In3: Desarrollo de planes, programas y proyectos que doten a la Región de infraestructura para la minimización y valorización de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.

El presente proyecto aporta al cumplimiento de estas metas al aumentar la cantidad de Puntos Limpios y Puntos Verdes necesarios para el aprovechamiento, gestión, minimización y valorización de RSD y asimilables. En específico tributa al cumplimiento de la acción: “Implementar infraestructura de valorización, minimización y tratamiento específico de residuos sólidos domiciliarios y asimilables como la Planta de Reciclaje Regional y su red de puntos limpios comunales, plantas de compostaje colectivas o individuales entre otros”.

### III. FINANCIAMIENTO.

La iniciativa **“Adquisición de Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables”**, fue presentada a la línea de “Valorización de Residuos Sólidos”, del Programa Nacional de Residuos Sólidos (PNRS), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El proyecto fue aprobado y financiado el 13 de diciembre del 2022, por un monto de \$259.061.160 y los recursos transferidos en su totalidad en la misma fecha, según REX N°12.581/2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

Lanco, 19 de diciembre de 2022.

  
  
EVELYN MEZA TAPIA  
DIRECTOR SECPLAN (S)  
MUNICIPALIDAD DE LANCO



DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE LANCO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS CONSIDERADO EN EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA FINANCIAR LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS QUE SE SEÑALA MAS ADELANTE, AÑO 2022. (E28480/2022)  
RESOLUCION EXENTO N°: 12581/2022  
Santiago, 13/12/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que considera en el Presupuesto de esta Subsecretaría el Programa 03, denominado "Programas de Desarrollo Local", el cual en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, establece el "Fondo de Desarrollo Municipal", regulado por la Glosa 07, el cual considera recursos, entre otros, para el Programa Mejoramiento de Barrios, en su letra b); los Decretos N° 1290 y N° 1546, del año 2022, del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 258 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Programa Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 07, en su letra b), que lo regula, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Dicha glosa asimismo señala con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto No 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Por otra parte, indica que con cargo a los recursos del Programa se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, y otros proyectos de interés municipal en la materia.

Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

Agrega que, se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios. Excepcionalmente, se podrá adquirir terrenos para viviendas sociales previa solicitud y fundamentación expresa del Ministerio de Vivienda.

Indica, además, que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, mediante el Oficio Ord. N°735 de fecha 11 de julio de 2022, del Alcalde de la Municipalidad de Lanco, se solicitó la asignación de recursos por la suma de \$259.061.160.-, con cargo al programa antes mencionado para el financiamiento de la Valorización de Residuos: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

## MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y RECICLABLES".

3.- Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, disponiendo la distribución y transferencia de los respectivos fondos.

## RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Lanco, para el financiamiento de la Valorización de Residuos: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y RECICLABLES", hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
14103221501-C	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA LA CONTENERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y RECICLABLES	LANCO	Valorización de Residuos	540	2022	259.061.160

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$): 259.061.160.- (Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta Pesos).

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Lanco deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que respalden los avances de las actividades realizadas. Para ello, la Municipalidad deberá entregar la rendición de cuentas y los informes de actividades, debidamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso que estos no sean presentados, sean observados o rechazados, la Municipalidad deberá restituir los recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Lanco una vez que se encuentre tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Se deja constancia que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo solicitar información adicional al municipio en caso que se considere necesario.

ARTÍCULO 5º.- En caso de existir saldos por recursos no ejecutados, deberán ser reintegrados por la municipalidad conjuntamente con el informe final de inversión.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 120, Fondo de Desarrollo Municipal, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2022. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2023 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LANCO,



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA

NCA/ / JHN/ VSA/ SFG/ EVT/ FPR/ BND/ maua

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas

Jefe Departamento(S) - Departamento Administracion

JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado Unidad - Unidad Control Presupuestario

MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

SERGIO ARTURO VARGAS - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

VICTOR GERARDO SOTO - Encargado Unidad - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

S=48

30.12.2022

A=



394

Lanco, de diciembre 2022



ORD. N° 65

## SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

### 1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	SP	MONTO M\$
1150301001001	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	1	1.083
1150301002002	Derechos Aseo - En Patentes Municipales	1	391
1150301002003	Cobro Directo	1	1.659
1150301003001	Urbanización y Construcción	1	3.562
1150301003003	Propaganda	1	32
1150301003002	Permisos Provisorios	1	671
1150301003999	Otros	1	3.014
1150302001002	Permiso de Circulación - Fondo Comun	1	5.000
1150303	Participación en Impuesto Territorial	1	24.751
1150601	Arriendo de Activos No Financieros	1	324
1150802001001	Multas Ley de Tránsito	1	5.976
1150802006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1	34
1150802008	Multas e Intereses	1	1.178
1151210	Ingresos por Percibir	1	2.768
	<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>		<b>50.443</b>

### 2.- MENORES GASTOS

Cuenta	DESCRIPCION	SP	MONTO M\$
2204001	Materiales de Oficina	1	500
2204003	Productos Químicos	2	500
2204005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1	500
2204011	Rep. y Accesorios para Mantenimiento y Reparación Vehículos	2	1.000
2206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2	2.000
2208001002	Traslado Residuos Solidos	2	2.800
	<b>TOTAL MENORES GASTOS</b>		<b>7.300</b>



## 2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	DESCRIPCION	SP	MONTO M\$
2101001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97,	1	2.000
2101001002003	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	1	2.000
2101001004001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	1	1.500
2101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1	2.000
2101001010001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97,	1	500
2101001014001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	2.500
2101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	1	1.100
2101001019001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	1	1.100
2101001019002	Asignación de Responsabilidad Directiva	1	800
2101001022	Componente Base Asignación de Desempeño	1	4.500
2101001043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	1	2.000
2101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	2.500
2101003001001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal,	1	2.500
2101003002001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal,	1	2.000
2102001003	Asignación Profesional	1	600
2102001013001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	1.500
2102001021	Componente Base Asignación de Desempeño	1	6.500
2102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	3.200
2102003001001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal,	1	3.000
2102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	63
2203001	Combustibles y Lubricantes	2	3.000
2205004	correo	1	250
2207002	Servicio de Impresión	3	38
2403090	Al Fondo Común - Permiso Circulación	1	12.000
2152903	Vehículos	1	592
	<b>TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN</b>		<b>57.743</b>

Se adjunta Informe de Modificación emitido por DAF

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA  
DIRECTOR DE FINANZAS





## INFORME ULTIMA MODIFICACION AJUSTE FINAL DE INGRESOS

La presente modificación presupuestaria se debe principalmente al cierre del año de los mayores ingresos que se han ido produciendo durante el transcurso del año y, que en esta oportunidad pretenden cubrir los ítems presupuestarios más agotados este año, y así cerrar con valores positivos el año 2022.

**Los Mayores Ingresos:** Corresponden a todos los ítems de Ingresos Presupuestarios que han sobrepasado sus presupuestos iniciales.

**Los Menores Gastos:** Corresponden a ítems que a la fecha tienen presupuesto y, que ya no serán utilizados, y de ser así queda saldos suficientes en aquellos.

**Las Disponibilidades se Suplementan:** Para los siguientes ítems Presupuestarios.

- a) Asignación de Antigüedad, Art. 97:
- b) Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974:
- c) Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551:
- d) Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981
- e) Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883
- f) Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980
- g) Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566
- h) Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008
- i) Asignación de Responsabilidad Directiva
- j) Componente Base Asignación de Desempeño
- k) Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695
- l) Otras Cotizaciones Previsionales
- m) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal,
- n) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal,
- o) Asignación Profesional
- p) Asignación Profesional
- q) Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980
- r) Componente Base Asignación de Desempeño
- s) Otras Cotizaciones Previsionales
- t) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal,
- u) Aguinaldo de Fiestas Patrias

Los ítems expuestos anteriormente, son de los presupuestos de las remuneraciones de los funcionarios Municipales, y para el mes de diciembre se hace necesario suplementar debido a que el reajuste para el sector público se estima que será de un 12%, lo cual incrementa considerablemente el gasto de estos.

A la fecha del presente no se ha pagado el mes de diciembre con el reajuste incorporado quedando como suplementario, y es necesario ajustar a los mayores gastos una vez que confirme el reajuste como tal, donde al momento de su devengo se debe asegurar su saldo positivo.



v) Combustibles y Lubricantes: Este ítem durante todo el año a debido suplementarse, ello considerando el valor de estos, donde corresponde suplementar para poder pagar las facturas copec, y evitar el corte de combustible por parte de la empresa.

Cuentas		Año
		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152203001	
SubTit.	c x p bienes y servicios de consumo	
Item	combustibles y lubricantes	
Asignac.	para vehiculos	
SubAsig.		
	Totales	SubPrg:
Presup. Inicial	54.639.828	TODOS
Modificaciones	63.913.883	1
Total	118.553.711	2
Obligado	118.100.000	3
Preoblig x Oblig.		4
Devengamientos	118.100.000	5
Saldo	453.711	6
		TODOS
		C.Costo

Consultas Salir

w) Correo: ítem a suplementar para ajustar pago final.

Cuentas		Año
		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152205004	
SubTit.	c x p bienes y servicios de consumo	
Item	servicios básicos	
Asignac.	correo	
SubAsig.		
	Totales	SubPrg:
Presup. Inicial	4.000.000	TODOS
Modificaciones	-800.000	1
Total	3.200.000	2
Obligado	3.176.530	3
Preoblig x Oblig.		4
Devengamientos	3.176.530	5
Saldo	23.420	6
		TODOS
		C.Costo

Consultas Salir

x) Servicio de Impresión: ítem a suplementar para ajuste final.

Cuentas		Año
		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152207002	
SubTit.	c x p bienes y servicios de consumo	
Item	publicidad y difusión	
Asignac.	servicios de impresión	
SubAsig.		
	Totales	SubPrg:
Presup. Inicial	300.000	
Modificaciones		
Total	300.000	
Obligado	261.800	
Preoblig x Oblig.		
Devengamientos	261.800	
Saldo	38.200	

Consultas Salir



y) Al Fondo Común - Permiso Circulación: Como se ha expuesto en varias oportunidades, este gasto se origina por el 62.5 % del pago de los permisos de circulación y debe reintegrarse a la Tesorería General de la República.

Gastos		Año:
		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152403090	
SubTit.	c x p transferencias corrientes	
Item	a otras entidades públicas	
Asignac.	al fondo común municipal - permisos de circulación	
SubAsig.		
	Totales	SubPrg:
Presup. Inicial	218.750.000	TODOS
Modificaciones	94.521.000	1
Total	313.271.000	2
Obligado	296.602.432	3
Preoblig x Oblig.		4
Devengamientos	296.602.432	5
Saldo	16.668.568	6
		TODOS
		C.Costo

Consultas    Salir

z) Vehículos: Corresponde suplementar debido a vehículo aéreo adquirido.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA  
DIRECTOR DE FINANZAS

